



## DEPARTAMENTO DE SANIDAD

**ORDEN SAN/398/2016, de 21 de abril, por la que se da publicidad al Acuerdo de 5 de abril de 2016, del Gobierno de Aragón por el que adoptan medidas provisionales en relación con el Plan de Recursos Humanos del Servicio Aragonés de Salud.**

Adoptado por el Gobierno de Aragón el día 5 de abril de 2016 "Acuerdo por el que adoptan medidas provisionales en relación con el Plan de Recursos Humanos del Servicio Aragonés de Salud" se procede a su publicación en anexo a la presente orden.

Zaragoza, 21 de abril de 2016.

**El Consejero de Sanidad,  
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ**

### ANEXO

#### ACUERDO POR EL QUE ADOPTAN MEDIDAS PROVISIONALES EN RELACIÓN CON EL PLAN DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD

"Se acuerda: .

Primero.— Autorizar, con carácter general, y como medida provisional en tanto no resulte aprobado el Plan de Recursos Humanos del Servicio Aragonés de Salud iniciado por Orden del Consejero de Sanidad, de fecha 22 de marzo de 2016, la prolongación de la permanencia en el servicio activo que afecte a los puestos de facultativos especialistas de área del Servicio Aragonés de Salud de las especialidades médicas de: anatomía patológica; anestesiología y reanimación; cardiología; cirugía ortopédica y traumatología; obstetricia y ginecología y radio-diagnóstico. La tramitación de los expedientes de prolongación de permanencia en el servicio activo se encomienda al Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud. La presente autorización causará efectos hasta la aprobación definitiva del Plan de Recursos Humanos del Servicio Aragonés de Salud.

Segundo.— Establecer que los expedientes de concesión de prolongación de la permanencia en servicio activo que se tramiten al amparo de esta autorización, tendrán una duración inicial de un año, pudiendo ser revisados.

Tercero.— Dar traslado del presente Acuerdo al Departamento de Hacienda y Administración Pública y al Departamento de Sanidad".